UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO

PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA GRADUACIÓN OPORTUNA (PEGO) PARA PERSONAS GRADUADAS DE MAESTRÍA O DOCTORADO DE LA UNAM

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS 2027-1

I. PARTICIPANTES

1. La Coordinación General de Estudios de Posgrado (CGEP) es la responsable de coordinar las actividades académicas y administrativas del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNAM, así como de establecer los requisitos documentales y administrativos para otorgar el Estímulo para la Graduación Oportuna (PEGO); registrar en el Sistema Integra el resultado y conformar el Comité Dictaminador.

2. El Comité Dictaminador es responsable de revisar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria y estos Lineamientos, aprobar el listado de personas solicitantes que recibirán el estímulo y resolver cualquier situación no contemplada en la Convocatoria.

II. CARACTERÍSTICAS

1. El estímulo:

a) Se entregará en una sola ocasión para un mismo grado.
b) Consiste en un monto de:
$ 26,000.00 (Veintiséis mil pesos 00/100 M.N.) para Maestría
$ 33,280.00 (Treinta y tres mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) para Doctorado
c) Se entregará en una sola exhibición.
d) Se otorgará mediante transferencia bancaria electrónica a la cuenta que registra la persona, a quien se le aprobó en la etapa de revisión de documentos.

2. El número de estímulos otorgados estará sujeto a la suficiencia presupuestal.

III. REQUISITOS

La persona graduada deberá:

1. Registrar y dar seguimiento oportuno a su solicitud en el Sistema INTEGRA.
2. Cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria.
3. Enviar un solo archivo en formato PDF, no mayor a 6 MB (megabytes), con los documentos que se solicitan en la Convocatoria, al correo electrónico: pego-spi@posgrado.unam.mx

IV. MOTIVOS PARA NO OTORGAR EL ESTÍMULO

No serán consideradas las solicitudes incompletas, registradas fuera de las fechas señaladas en la Convocatoria o cuando la persona solicitante:

4. No cumpla los requisitos previstos en la Convocatoria.
5. No haya enviado la documentación al correo electrónico antes mencionado en el periodo establecido en la Convocatoria.
6. Haya obtenido el grado fuera del plazo establecido en la Convocatoria.
7. Tenga una calificación reprobatoria de 5, NA o NP en su historia académica.
8. Presente documentación alterada o falsa.
9. Tenga un adeudo en alguno de los programas de apoyo de la CGEP.

10. Exceder el tiempo de graduación establecido en la convocatoria, aun habiendo suspendido sus estudios con autorización del Comité Académico.

V. OTROS

1. El resultado emitido por el Comité Dictaminador será inapelable, por lo tanto, no admite recurso alguno en contra del mismo.
2. Cualquier situación no contemplada en las Convocatorias y estos Lineamientos de Operación será resuelta por la persona titular de la CGEP, previa opinión del Comité Dictaminador.

TRANSITORIO

ÚNICO. Los presentes Lineamientos de Operación entrarán en vigor el día de su publicación en la página del Posgrado de la UNAM y dejan sin efecto los publicados en febrero de 2026.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPIRITU”
Ciudad Universitaria, CDMX, a 10 de agosto de 2026

DRA. CECILIA GUADALUPE SILVA GUTIÉRREZ
COORDINADORA GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO